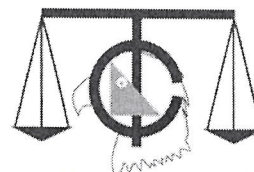




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2022- 40º ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"

USHUAIA, 17 MAR 2022

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP - DA N° 11/2022, caratulado: "S/COMISIONES DE SERVICIOS SECRETARÍA CONTABLE"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota Interna N° 561/2022 Letra: T.C.P.- Deleg. C.A.B.A., obrante a foja 29, el Auditor Fiscal C.P. Sebastián ROBELIN solicita autorización para realizar una comisión de servicios a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, entre los días 28 de marzo y 01 de abril del corriente año, acompañado del Revisor de Cuentas C.P. Federico PRADO, en el marco de las tareas de capacitación para el personal establecida en la Resolución Plenaria N° 147/2021, con cobertura de pasajes y viáticos correspondientes.

Que han prestado conformidad el Auditor Fiscal a/c de la Secretaría Contable C.P. David Ricardo BEHRENS y el Vocal de Auditoría CPN Hugo Sebastián PANI.

Que se requiere el cumplimiento del Memorándum N° 17/2015 agregado a foja 3.

Que a foja 30 se agrega la Planilla de Cálculo de Viáticos, conforme Anexo V Punto C de la Resolución CGP N° 64/2021.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde autorizar la comisión solicitada y ordenar la liquidación de seis días y medio (6 y ½) de viáticos por la suma de \$ 45.825,00 (cuarenta y cinco mil ochocientos veinticinco pesos) a favor de cada uno de los agentes nombrados, de acuerdo a la escala vigente, acorde a lo dispuesto en Resoluciones Plenarias N° 110/2009 y N° 024/2022 Anexo I.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Que los gastos de pasajes serán afrontados mediante el Fondo Permanente con el que cuenta la Dirección de Administración.

Que se cuenta con crédito presupuestario, conforme el comprobante de Compras Mayores N° 42/2022, obrante a foja 31.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15° inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°.- Destacar en comisión de servicios al Auditor Fiscal C.P. Sebastián ROBELIN y al Revisor de Cuentas C.P. Federico PRADO, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los días 28 de marzo a 01 de abril del corriente año, requiriéndole a su finalización elaborar el Informe previsto en el Memorándum N° 17/2015 de Secretaría Contable.

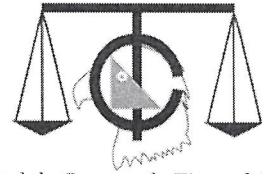
ARTÍCULO 2°.- Autorizar el gasto y aprobar el pago de seis días y medio (6 y ½) de viáticos por la suma de \$ 45.825,00 (cuarenta y cinco mil ochocientos veinticinco pesos), a cada uno de los agentes mencionados en el artículo anterior, de acuerdo a la escala de viáticos vigente.

ARTÍCULO 3°.- Disponer que los gastos de pasajes aéreos serán afrontados mediante el Fondo Permanente con el que cuenta la Dirección de Administración, previa presentación de los respectivos comprobantes.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 3.7.200 del presente Ejercicio Económico.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2022- 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"

ARTÍCULO 5°.- Registrar, notificar al Auditor Fiscal C.P. Sebastián ROBELIN, al Revisor de Cuentas C.P. Federico PRADO, a Secretaría Contable y dar intervención a la Dirección de Administración con remisión de las actuaciones del Visto. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 133 - /2022.

TCP
Confeccionó DM
Controló DF
Corrigió (Firma)

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

